



Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112 B7174BGB - CORONEL VIDAL secretariahcdmarchiquita@gmail.com

## VISTO Y CONSIDERANDO

El Artículo 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
D E C R E T O
ARTICULO 1°: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del corriente año como Presidente del Honorable Concejo Deliberante al Sr. Concejal Carlos Guillermo Municci
ARTICULO 2°: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del corriente año como Vicepresidente 1° del
Honorable Concejo Deliberante a la Sra. Marcela Lallera
ARTICULO 3°: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del corriente año como Vicepresidente 2° del
Honorable Concejo Deliberante al Sr. Concejal Flores Oscar
ARTICULO 4°: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del corriente año como Secretario del Honorable
Concejo Deliberante al Sr. Acosta Rodrigo
ARTICULO 5°: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del corriente año como Pro- Secretario del
Honorable Concejo Deliberante al Sr. Bravo Lucio
ARTICULO 6°: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del corriente año como Secretario del Bloque de
Juntos por el Cambio. A la Sra. Silvia Alejandra Garcia
ARTICULO 7°: Desígnese a partir del 10 de Diciembre del corriente año como Secretario del Bloque del
Frente de Todos al Sr. Fausto Berenguer

## **DECRETO N° 026**

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 día del mes de Diciembre del año 2019.

**ARTICULO 8°:** De forma.-----